



### ACTA N° 010-2025-SE-CU-UNAP

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día jueves 16 de octubre de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 010-2025-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, se encuentra de comisión de servicio, motivo por el cual no asistirá a la presente sesión extraordinario del Consejo Universitario.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (7) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** – Rector
2. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
4. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
5. **Ruth Vílchez Ramírez** - Decana (e) de la Facultad de Enfermería
6. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
7. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

#### I.- AGENDA:

1. Priorización del uso de saldos de libre disponibilidad de la UNAP. (Oficio N° 1671-2025-DGA-UNAP, presentado con fecha 13 de octubre de 2025)
2. Priorización de obligación de pago a favor de la Sunedu. (Oficio N° 1670-2025-DGA-UNAP, presentado con fecha 13 de octubre de 2025)
3. Priorización de gasto para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Comercializadora y Servicios Generales WICO. (Oficio N° 1457-2025-DGA-UNAP, presentado con fecha 18 de setiembre de 2025)
4. Priorización de los gastos de inversión pública

#### II.- DESARROLLO:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, hemos convocado a este Consejo Universitario para tratar muchos casos por vencimiento de plazo para poder actuar .....

#### PRIMER PUNTO:

Priorización de los gastos de inversión pública

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se tiene que tomar una decisión en este sentido vamos a abrir el debate, por que como primer punto, la universidad tiene un monto asignado de 16 millones de soles y eso se puede usar en infraestructura, pero viendo en estos momentos está la creación de dos universidades más, donde nos van a reducir el canon petrolero y esto tendrá de inmediato un impacto en la reducción del monto para obras por impuestos, es el momento de tomar decisiones, ahora para que esta parte de obras por impuesto pueda ir de inmediato y tramitarlo, al disminuir el canon petrolero la ley establece que se ira pagando en cómodas cuotas con los saldos que quedan, algún día se pagara, pero ya se tiene una interrupción financiera publica y corresponde al Consejo Universitario hacer la priorización, en este sentido pido a don Carlos Aguilar Hernández director General de Administración la sustentación de esta primera parte.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director General de Administración, al respecto señala que, el primer punto de priorización de los gastos por inversión pública, menciona que lo que dijo el señor rector es cierto, tenemos un aproximado de 16 millones, lo que se tiene que intervenir es el local o en obras que se paralizó en Zungarococha, se tiene que habilitar aulas, locales ahí van a funcionar Agronomía, Biología, etc, se viene elaborando una obra respecto a inversiones, hemos tenido conversaciones con algunos inversionistas para la ejecución de obras por impuestos, eso es lo que puedo referir al respecto.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, ese conjunto de infraestructura que está en Zungarococha, todos habrán visto que está deteriorándose, no se ha culminado, Agronomía necesita aulas para la Gestión Ambiental, Alimentarias necesitan aulas en este semestre, no tuvieron campo, era imposible traer a los alumnos de allá y acá al mismo tiempo, es algo imposible, pero para algunos teóricos dicen que, si se puede, pero la realidad es distinta, de ahí la Facultad de Educación tiene problemas con Antropología, que también requiere cinco aulas, Biología también necesita infraestructura, por que tiene que colocar sus muestras botánicas, por que una universidad sin museo sin tributo a la cultura regional esta cortado en sus acciones, entonces en ese sentido hemos traído a este Consejo Universitario a pedir la autorización para poder priorizar de esta inversión, si el Consejo vota a favor inmediatamente se comienza a buscar quienes pueden financiar obras por impuesto, por que ese dinero no sale de las arcas de la universidad, si no que ellos van construyendo y a medida que construyen, ellos van a enviar valorizaciones para que la SUNAT vaya deduciendo esos pagos, que hace la universidad va pagar en cómodas cuotas a la SUNAT, puesto que ha dejado de percibir, si hoy por hoy aguantamos todavía lo que manda la norma, hasta el 30% de los ingresos del canon, se puede descontar y un 30% que en su momento seria aproximadamente S/ 120 000 soles mensuales, pero al crearse dos universidades más, esto va bajar, nosotros vamos a estar pagando más o menos S/ 30 000 soles mensuales, pagaremos pues la nueva inversión en cuatro años, eso es lo que hemos calculado, una información complementaria.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director General de Administración, complementariamente lo que dice el señor rector, el pago no es de inmediato y no es con valorización, como una obra de acuerdo a la normativa de contrataciones públicas que se paga por trabajo ejecutado, no este se ejecuta una vez liquidada la obra, después de la liquidación de la obra, eso quiere decir si son 30 obras recién viene los descuentos mensuales, el 30%, es decir el MEF ya reduce ese momento de lo que se recauda en todo el año, en obras por impuestos es la ventaja, es que no es descuento inmediato, se paga después de entregar la obra.



Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de Investigación, al respecto indic que, se está viendo los ambientes de la parte administrativa ubicadas en Zungarococha, pide que se considere dentro de estos ambientes aprobados al VRINV y del VRAC, tal es así que venimos ocupando ambientes pertenecientes al CIRNA que es de la investigación, es por eso solicito que se considere estos ambientes administrativos en Zungarococha .

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta al respecto que, en el proyecto inicial están considerados los dos Vicerrectorados, entonces el expediente del IOARR es mucho más rápido y pueden mejorar los ambientes para que estén habitables y puedan ser reubicados los dos Vicerrectorados, el día de hoy, se ha recibido al grupo de investigadores que ha ganado el proyecto internacional, por 12 años con Bélgica, y ellos necesitan ahora ambientes para poder mejorar y justamente han pedido hoy en la mañana para que se de termino a la ocupación que está haciendo el VRAC y de paso el VRINV, los dos casos y es propicio efectivamente se puedan ver los diseños que realmente logren recuperar esos ambientes para el servicio de nuestra generación.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sostiene que definitivamente la universidad, necesita mejorar su infraestructura de las Facultades, menciona que si se habla de priorización presentada por el señor Administrador, bajo los temas administrativos, se considero estos proyectos al señor vicerrector solicito, hacer la pregunta que si la FACEN están en priorización porque también necesita, puesto que la Facultad tiene el local mas de 50 años que tiene necesidad y muestra deficiencias



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que son dos escenarios distintos, primer escenario es la intervención del gobierno central, por tesoro público o del gobierno regional, en ese marco con inversión del gobierno regional para que tenga atribuciones para invertir en las universidades, hemos tenido que pedir competencias al Congreso de la República, con nuestros asesores técnicos, hemos entrado al Congreso de la República y se emitió la primera ley, donde que dan facultades el 2023, desde julio al 3 de diciembre de 2023, para que los gobiernos regionales puedan incorporar los proyectos de las universidades, pero no colocaron al especial que transferir la Unidad Formuladora al Gobierno Regional, para que ellos puedan trabajar, tanto que puedan trabajar la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora y ahí volvamos de nuevo para este año 2025, emitir una norma en el presupuesto de la República, emiten la norma y la universidad priorizó los proyectos donde esta la FACEN, Derecho, Ingeniería Civil, Arquitectura y el Instituto de Medicina Tropical, han priorizado cerca de once proyectos, el que no estaba priorizado era de Educación porque tiene todavía un pabellón y se priorizó para aquellos que no tienen espacio, y el que no tiene espacio era la Faculta de Derecho, el segundo que no tiene infraestructura propia es la FISI, pero en FISI ya habíamos invertido algo y esto ya se encarga el gobierno central, entonces ellos están fuera, en esa priorización ya se avanzó, así se ganó recursos para el expediente técnico para la facultad de Derecho, justamente antes de ayer, han empezado a retomar el levantamiento topográfico para que tengan todos los documentos y este año lleguen a diciembre y puedan colocar en el presupuesto multianual de la Facultad de Derecho, como era mención por el frente de FACEN hay cinco estudios básicos, que se realiza, la misma que se está trabajando con la OPIP y en



esta parte de la priorización de gastos que nosotros tenemos ya se ha considerado el pago de esos consultores, se ha priorizado también el pago de los consultores que estaban trabajando en Enfermería, hay un caso el auditorio se llena de agua cuando llueve, este caso entró a un estudio, en la cual se concluyó que se demuela todo el pabellón y eso no debería ser, estos pabellones dan para ratos, mencionaron que una columna mostró una rajadura, pero los ingenieros saben cómo pueden reforzar estas columnas, para más tiempo, este estudio tiene que ser reformulado, lo que va poder mejorar la parte de su auditorio y la parte de atrás que tiene, no la destrucción de todo el pabellón, si no tenemos ambientes, entonces no se puede destruir por destruir, los ambientes de ninguna facultad de la institución; tenemos que optimizar, está para pagar los expedientes de Ingeniería Civil y de Arquitectura, eso está garantizado desde fin de año, y el compromiso es hasta fines de noviembre, ya debe estar comprometido con fondos del Tesoro Público que se tiene recuerdos para este tipo de acciones, esta misma acción se va utilizar con la Facultad Derecho, que se demoró el trámite en el Gobierno Regional, pero felizmente ya lo retomaron esta priorizado dentro de este grupo está el Colegio Experimental, pero todo quedó a cargo del Gobierno Regional, que se va sumar un aproximado de 20 millones de soles y el Gobierno Regional no tiene dinero, es probablemente que le den para una inversión pequeña un IOARR, por que no creo que venga a satisfacer todos las demandas que tiene la universidad, por lo que ha priorizado en estas siete obras, en obras por impuesto es distinto, lo que se mostró es obras por impuesto y ahí se tiene uno, la OCI, ya observó que tiene un pabellón inhabitable, igual que nos hicieron en Agronomía había un pabellón descuidado, lleno de telas de arañas, la OCI que hace con eso, va ver responsabilidad administrativa con los funcionarios que también no hemos intervenido y hoy estamos sin laboratorio, que todavía falta complementar el equipamiento pero falta la otra parte para recuperar, la priorización es para obras por impuesto, debemos extender a 4, 5 o 6 pabellones, no hay más, para que puedan entrar para otro ambiente, si hubiéramos tenido una disponibilidad de 8 a 9 millones de soles, hubiéramos mandado directo para la Facultad de Derecho, que cuesta ese monto, pero no tenemos ese monto, eso es lo que se tiene hasta el momento, están avanzando los estudios, no esta en idea, algo que es de la FACEN y la otra parte que pide Posgrado hacer de nuevo para verificar si podemos utilizar más ambientes, ahí para levantar otra estructura, hay un área verde, para que se termine de una vez y se haga el perfil para el Posgrado, necesitamos más del centro de recaudación de la universidad, en este sentido tenemos que dar todo.



Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que sería importante y necesario simplificación administrativa que esa información debería estar documentada a efectos de que las convocatorias se puedan traer a los Consejos Universitarios, para poder tomar una decisión y con sus archivos correspondientes para cualquier eventualidad, solicitamos que lo necesario tenga la documentación administrativa que proponga la modificación de lo cual se va aprobar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se puso como punto de agenda por que se comprometió Infraestructura y la Unidad Formuladora, va traer hoy día la propuesta, pero lamentablemente no se encuentran presentes, nosotros no podemos estar sujetos al tiempo de los funcionarios, y esto es un Consejo Universitario, máxima autoridad administrativa, y este tema va quedar pendiente para una próxima sesión extraordinaria, donde que vamos aprobar los resultados del proceso de ratificación de docentes y también para la nominar o dar inicio al proceso de promoción.

### SEGUNDO PUNTO:

Priorización del uso de saldos de libre disponibilidad de la UNAP.  
(Oficio N° 1671-2025-DGA-UNAP, presentado con fecha 13 de octubre de 2025)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre este punto de agenda, voy a pedir a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director General de Administración, para que haga la sustentación correspondiente, se encuentra también el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director General de Administración, precisa que, estos saldos de libre disponibilidad, corresponde a lo que es la genérica de gasto 2.1, en este sentido cedió la palabra al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que explique en que consiste estos saldos.

Don **Wilsson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, lo que se va presentar son los saldos de la genérica de gastos 2.1 que corresponde al personal de beneficio sociales.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, interviene y pide a don **Wilson Panduro**, el marco legal para poder hacer estas modificaciones.

Don **Wilsson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, lo que está exponiendo es en cuanto el presupuesto que fue asignado durante el año, para el personal y beneficios sociales, y cuanto se ha utilizado





hasta el mes de setiembre, es lo que queda como proyección, va exponer eso esta en el marco de presupuesto del 2025, menciona que se tiene un grafica que ha sido asignado el años 2025 **82' millones 41 un mil 996 con 00/100 soles aprox.**, de esta cantidad se ha ejecutado de enero a setiembre **56' millones 410 mil 293 con 79/100 aprox.**, teniendo un saldo que corresponde de octubre a diciembre de 22' millones 109 mil 733 con 93/100 soles, con eso cubre nuestra ejecución del año 2025, de todo este que esta proyectado, se tiene un sobrante de proyección de 3' millones 531 mil 962 00/100 aprox., que representa a saldos sin certificar 2' millones 96 mil 224 con 00/100 soles aprox., y un saldo proyectado de 1' millón 475 mil 757 con 00/100 soles aprox., estos 22 millones vamos a utilizar desde el mes de octubre a diciembre.

En este cuadro se muestra toda la ejecución que se a hecho, hasta el mes de setiembre que son 56 millones 420 mil 259 con 00/100 soles aprox., esto se ha ejecutado con todos los compromisos que Recursos Humanos tiene como función realizar de este monto con Oficio N°1348-2025 de fecha 5/9/2025 en el marco legal del literal c) del artículo del numeral 9.1 se hizo el requerimiento de 244, 154 con 00/100 soles, para garantizar la pensión homologada de cinco pensionistas que están solicitando sus pagos, así mismo con Oficio N° 1522-2025 con fecha 30/9/2025 la Unidad de Recursos Humanos, ha solicitado la aprobación de la certificación presupuestal de la suma de 554, 98 con 00/100 soles, con Oficio N° 1522-2025, con fecha 10/10/2025 la Unidad de Recurso Humanos, solicita la disponibilidad para la certificación presupuestal por la suma de 720 000 con 00/100 soles, para garantizar el pago del beneficio de luto y sepelio.

En la genérica 2.1, tenemos reconocimientos de deudas de trabajadores del Decreto Legislativo N° 276 de la Facultad de Ciencias Biológicas, el año pasado por algunas razones no les han pagado sus sueldos y este año se ha gestionado y se ha emitido el reconocimiento de deuda por S/ 27.042.50 soles, que corresponde a los cinco trabajadores de Biología, es uno de los pendientes que tenemos por cubrir con esta proyección de saldos, así mismo tenemos el cuadro de CTS, que corresponde a todos los docentes y administrativo que han cesado durante este periodo, que de acuerdo a la ley 34091, que incorpora el artículo de 96 A , 96 B y 96 C de la Ley 30220, Ley Universitaria a fines de establecer beneficios salariales o laborales para los docentes universitarios, en su artículo 1° se señala lo siguiente:

Artículo 96 A, compensación por tiempo de servicio el docente ordinario recibe una cts durante el tiempo de su cese, equivale al 100% de su remuneración mensual por cada año.

Esta norma viene implementando todo lo anteriormente ejecutado a partir del año 2024 y se hace un recálculo y los que todavía no se les han pagado la CTS, que asciende a S/ 5' 259.533 soles, aproximadamente, eso es una deuda de CTS que la universidad tiene que cumplir con los servidores, ya cesados; entonces lo que Recursos Humanos viene a presentar es, esta necesidad que tiene la universidad, de cumplir con el pago de estos 5/ 1'259.0000 soles, aproximadamente; solo se tiene que cubrir S/ 31 millones 500 mil soles, aproximadamente, lo que se ha mostrado anteriormente como saldo para este año; entonces lo que vinimos a decir al Consejo Universitario, priorice esta deuda, que tiene la UNAP con sus trabajadores, que han cesado; entonces lo que tenemos es este 5 millones y los 27 mil soles, esta última deuda reconocida, esto es lo que presentó el jefe de Recursos Humanos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, se dirige al pleno preguntando si existe alguna otra intervención.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas, precisa que, de igual manera, la observación anterior, se le pide la documentación sustentaría, que se haga lleven antes al Consejo Universitario, si en el cuadro anterior se hace ya referencia que no se pagó, señale que se tiene una deuda pendiente por que no se sabe por qué no se pagó los haberes a los trabajadores administrativos de la FCB.

Don **Wilsson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al respecto señala que, el año pasado se ha implementado el Concurso Público para contratos en plazas del Decreto Legislativo N° 276, pues lógicamente para poder proceder y sacar a Concurso Público, las plazas tienen que estar deshabilitadas, todas la plazas estaban cubiertas por trabajadores que para cuando se sacan el Concurso, El MEF tiene que ver las plazas vacantes, aparezcan liberadas entonces la Unidad de Recurso Humanos, la deshabilitó todas esas plazas y dentro de estos ha habido estos cinco trabajadores, han hecho su requerimiento para sus pago, porque ellos han trabajado, entonces se ha hecho una gestión con todo lo necesario y a través de Asesoría Legal y el de la dirección General de Administración, ha reconocido la deuda, por una cuestión fundamental, que dichas personas han trabajado, por lo tanto hay que pagarles y esa es la deuda que no se han pagado, porque no han estado en el AIRHPS, no estaban registrados, no era posible no se puede pagar si no están registrados en el AIRHPS, eso ha sido la situación y ahora con esos saldos que queda sean reconocidos la deuda y por lo tanto hay que pagarles.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pregunta qué si no tenían la aprobación.



Don **Wilsson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que el Concurso, si tenía la aprobación, precisamente para aprobar el Concurso Público el MEF, tiene que visualizar que las plazas en el AIRHSP estén vacantes; entonces liberadas las plazas no se los podía pagar a esas personas, pero la necesidad existía en esa facultad, por lo tanto han trabajado, ya cuando se ha llevado a cabo el Concurso Público, se ha asignado en las plazas que han quedado desiertas, por tanto no se les podía pagar ellos han reclamado, como han trabajado octubre, noviembre y diciembre del año pasado, por lo tanto han pedido un reconociendo de deuda y la entidad le ha reconocido la deuda que asciende S/ 27 mil soles.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona no entender que por qué se tiene que llegar a ese extremo, cuando se puede evitar.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que fue una cuestión administrativa que no se ha llegado a un proceso vía contenciosa.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta si esta priorización de modificación presupuestal requiere la autorización del Consejo Universitario o es una decisión administrativa?

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que se requiere la intervención del Consejo Universitario como órgano superior de gestión, entonces Recursos Humanos no puede actuar pagando lo que cree conveniente, pero eso pasa por Planificación, Presupuesto y se deriva al Consejo Universitario para determinar su ejecución de los saldos, para eso Recursos Humanos les indica que tiene compromiso de 27 mil y los 5 millones que representa la CTS que están pidiendo dicho pago.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide el apoyo del jefe de Planificación porque están pidiendo el marco legal, por que tiene que intervenir el Consejo Universitario.

Don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que una de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 1440, es justamente el artículo 7, establece justamente las responsabilidades en materia presupuestaria donde que señala que el titular del pliego, el titular de la entidad de manera solidaria según sea el caso con el Consejo Regional y Consejo Municipal para el caso de las entidades señaladas en el numeral, el titular de las más alta jerarquía son responsables en materia presupuestal, en su número 7, establece prioridades de gasto en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales, ellos a su vez de las atribuciones del Consejo Universitario relacionados justamente a esta responsabilidad con el Consejo o el que haga sus veces, la ley universitaria establece que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el presupuesto general y resolver todo lo pertinente a su economía.

Don **Carlos Aguilar Hernández**, director General de Administración, manifiesta que el tema en particular es que se esta considerando deudas por CTS y uno es reconocimiento de deudas de la Facultad de Ciencias Biológicas, eso lo dice por una parte como presidente del Comité de Priorización de lo que es sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, porque también como presidente del Comité Permanente asume como responsabilidad, y no solamente el presidente si no también el titular de la entidad, como lo establece la normativa, el jefe de OPP, la responsabilidad es solidaria, no solo el titular es responsable, solidariamente también puede ser el Comité Permanente, de esta comisión de sentencias y es más por parte de las deudas que tiene la universidad, lo dice eso por una sencilla razón, nos ha llegado hace poco la resolución impugnatoria la 571, donde prácticamente responsabilizan al titular de la entidad y el Comité Permanente, nos dan 15 días para resolver algunas consultas, creo que ya se presentó por parte de Asesoría Jurídica, entonces la impugnación ha sido aceptada, en la primera instancia ha sido improcedente y en la segunda la otra parte ha impugnado, la sustentación de la Jueza es del cumplimiento, en forma amortizando la deuda, hay que pagar la deuda es una sentencia en calidad de cosa juzgada, entonces por eso su pregunta cuánto es la deuda total de sentencias judiciales de cosa juzgada por que es parte de la deuda que tiene la universidad y el incumplimiento ameritaría que se remita lo actuado al Ministerio Público, y lo dijo eso en calidad personal, ha llegado a su oficina en el cual indica eso, nos exhortan, y que se tiene que cumplir en el plazo de 15 días, eso hay que tener en cuenta, porque todavía hay que esperar que pasaría si la otra instancia superior manifieste y señala que le dé la razón a la otra parte y eso va generar que nos embarguen las cuentas, por lo que se tiene que analizar y ver como se puede pagar esa deuda aunque sea en parte, la deuda que se tiene con los exdocentes y hay un tema particular que se ve en la resolución, hay 2 resoluciones que nos han notificado la 571 y 572, dirigido al Comité Permanente de sentencia en calidad de caso juzgada y la segunda parte pues lo que están demandando manifiestan incluir al Consejo Universitario como parte de este tema y la Jueza con este documento les dice no, el Consejo Universitario no tiene nada que ver en este tipo de gestión, entonces posiblemente nos demanden a los responsables de acuerdo al artículo 73.3 que



señala que la responsabilidad alcanza solidariamente, eso también se debe tener en consideración cuando los llamen o tengan que ir a dar su manifestación en el Ministerio Público, eso es lo que manifestó el director General de Administración y también precisó que se tiene que saber cuanto es la deuda total de la sentencias judiciales lo dice como presidente del Comité Permanente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, lamenta mucho lo que está pasando, yo voy a suspender esta sesión del Consejo Universitario, porque esto no es un juego el director de Administración, el jefe de Planificación estaban indicando que todo esto debe venir ya priorizado para el Consejo Universitario, priorizar el gasto se puede hacer, peor que no se va pagar esto es el corazón del caso, que hoy una serie de situaciones que falta ver, por eso están ahí los docentes y los jubilados, también están miembros del sindicato que también tiene otra deuda que se tiene que pagar, pero no esta en conjunto; menciona que no le han dicho hasta ahora cuando vence el plazo para presentar esta priorización al MEF, cuando vences pregunto, el 30/10, no es mañana, porque se tiene que hacer el trámite al MEF y necesitamos 10 días.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, responde que mañana se vence para presentar toda la documentación, la Unidad de Recurso Humanos está trayendo todas las cosas puntuales de los 3 millones 500 mil que pertenece al presupuesto del año 2025, pregunta que no se a que se refieren cuando hablan de juicios en calidad juzgada, acá no es el tema, lo que acá se esta viendo es que se va hacer con los 3 millones 500 mil que sobra del presupuesto 2025, lo que está planteando Recursos Humanos, diciendo que se tiene una deuda de 27,000 soles, reconocidos por la Institución y el monto de 5 millones para el pago de CTS, si el Consejo Universitario dice que no hay que pagar esa deuda de CTS, se acataría, por eso estamos priorizando, no estamos viniendo a priorizar deudas de calidad de cosa juzgada, esa deuda tiene una instancia que es el Comité Permanente de priorización de deudas, entonces eso es lo que estamos trayendo como Recursos Humanos, no estamos trayendo otra cosa, menciono el jefe de la Unidad de Recurso Humanos.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pidió a todos los miembros del Consejo Universitario para suspender esta Sesión para el día de mañana, para que tanto Administración, Recursos Humanos y la Comisión de sentencias de cosa juzgada, se reúnan y vengán trayendo el listado en que se va pagar, Recursos Humanos ha traído una propuesta pero falta la propuesta formal, yo quiero pedir la intervención de Planificación primero antes de suspender la sesión.

Don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, menciona que el tema de modificación presupuestaria no es un tema nuevo por que el año pasado se hizo modificación y han presentado el sustento, el tema es que este trámite está establecido que se vence el 31, pero el 31 no vamos a presentar la información al MEF, es los días hábiles salvo que salga una ley como salió la ley de los créditos suplementarios que ha establecido un plazo, se entiende que todo presupuesto que ha sido aprobado por el Consejo Universitario ha sido calculado en función a la necesidad de todos los recurso que van a necesitar para un periodo determinado, hasta que se cumplan con las necesidades, la situación es que nosotros nos enfrentamos cada año, cuando nos envían el sustento donde no nos establecen justamente por que nos están quedando saldos, cual es el motivo, nos ponen por fallecimientos, pero quienes fallecieron quienes han sido los que han renunciado, para para poder sustentar por que se entiende que esto proviene de una adecuada programación que hizo en su oportunidad Recursos Humanos, ahora nos ha llegado distintos requerimientos que lo han mencionado pero no tiene la resolución de priorización, el tema es el siguiente, tampoco es un tema de sentencia judiciales en calidad de caso juzgada, tiene una serie de requisitos para el día de mañana se reúne el Comité de sentencias judiciales para priorizar, entra también Asesoría Jurídica eso es el acto en el sistema para el día de mañana; también menciona que el año pasado cuando se tramito la CTS solicitaron un monto de 700 mil soles, pero como no se ejecutaba a la fecha de evaluación por parte del MEF, el MEF observo que por que sobró ese saldo, solamente estaría faltando 300 mil soles y eso tiene conocimiento Recursos Humanos, entonces la misma situación, querrán priorizar CTS, en caso de las sentencias judiciales, otros gasto tienen que hacer un análisis, cuando a nosotros nos llegue el expediente, lamentablemente por eso es que observa la OPP, esta incompleto, para mañana esa información el expediente tiene que ingresar hasta las 4 de la tarde y la situación está que todo el tiempo que se tiene este tema estamos contra el tiempo y la responsabilidad ya cae a quienes, en OPP por no haberse generado oportunamente, ha solicitado reuniones constantes para que aborde esta situación; sin embargo estamos en estos momentos tratando de debatir estos temas, cuanto es el saldo que va quedar, que es lo que se va priorizar y ahora un tema muy importante que se tiene que tomar en cuenta, este saldo proviene de la partida de gasto 2.1.1 y este saldo puede ser modificado para los motivos que esta establecidos en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley de Presupuesto que se establece pago de sentencias judiciales, CTS y otros; también establece justamente el tema de contribuciones a Essalud y otros aspectos que están establecidos en ese numeral de la norma, más allá otras modificaciones no está permitido, la norma no avala justamente eso, hay que tomar en cuenta que lo que permite esa ley y el tema va y lo repito, el trámite que tiene y hace la OPP para el día de mañana, nosotros constantemente nos enfrentamos a esta realidad, de nosotros la documentación exacta porque eso también pasa con el tema de nombramiento de docentes, cuando nos llegó el documento que 700 mil soles en la noche y Mesa de





Partes atiende hasta las 4 de la tarde, y todo expediente pasado de la hora se registra al día siguiente hábil, el siguiente día hábil del día de mañana va ser el día lunes y es muy probable que nos encontremos fuera del plazo.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, concedió el uso de palabra aquella persona que opinen referente a lo mencionado por el jefe de OPP.

Don **Leónidas Díaz Guerrero**, secretario general SUTUNAP, manifestó que le llegó una sentencia judicial a favor de los trabajadores, pide que sea incluido también esta sentencia judicial que no se ha dado en el año 2022, por lo tanto solita que se priorice este pago a favor de los 150 trabajadores que es 285 soles cada uno, es el caso que los trabajadores CAS que han tenido un bono y por el exrector habían dejado de pagar 3 meses, por lo tanto que ha pasado, el juzgado dictó que deben de ser incluidos en el AIRHSP y no estaban, ahora no queremos correr el riesgo de esa pérdida, este monto es un aumento de sueldo del año 2022 y es prioridad, son trabajadores nombrados como funcionarios de la universidad, tenemos bonos, tenemos la situación del Pacto Colectivo, en ningún punto han sido favorecidos por lo tanto pido que se determine este caso, porque de otra manera nosotros los trabajadores vamos a conminar a nuestra universidad, por lo tanto, pidió que se tome en cuenta esta situación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, intervino para agradecer al Dr. Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho por haber pedido el sustento para poder priorizar como hemos hecho los años anteriores y determinar que se puede gastar porque es un monto que, si podemos pasar, pero tiene sus limitaciones.



Don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general SUDUNAP, manifiesta que el día de ayer la docencia universitaria acató un paro de 24 horas, para exigir nuestros derechos como producto de ello se ha llevado a cabo una conversación con el rector, quedado para las 7 de la mañana, pero que aconteció, hubo reunión con los de SUNEDU, viendo esa situación es muy comprensible por eso para evitar problemas con las instituciones que nos visitan con ellos hemos acordado en reunión a la 1 de la tarde y así fue nos reunimos con el señor rector justamente sobre este punto sobre el saldo de libre disponibilidad, de lo cual el sindicato tiene un planteamiento en beneficio de los docentes universitarios afiliados el sindicato, producto de esa reunión se encargó al señor administrador para que traiga una propuesta en beneficios de los docentes, considerando este saldo de libre disponibilidad pero no hemos escuchado la propuesta, estábamos atentos pero no se informó al respecto, también pidió que se considere este punto en el marco de la propuesta del sindicato.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se dará uso de la palabra a la profesora Nara Olortegui, exdocente de la UNAP



Doña **Nara Sulema Olortegui Torres de Valera**, exdocente de la UNAP, manifiesta en representación de los docentes cesantes y jubilados de la UNAP, se refiere al punto señalado de la genta priorización y uso de saldos de libre disponibilidad 2025, de personal y obligaciones, a pesar de estar ya conversando con las ejecutoras administrativas sobre esto, el señor Wilson jefe de la Unidad de Recursos Humanos, nos dijo anteriormente que no estamos considerados y hoy lo conversamos, somos el caso más antiguo, proceso con sentencia en calidad caso juzgada. Somos del años 2006, ya se va cumplir 20 años en este recorrido y no se termina de cumplir con nosotros, donde se ha cumplido parcialmente el caso de homologación, pero de forma muy retrasada y este retraso de la universidad ha generado unos devengados, no es culpa de nosotros que tengamos ese monto de devengados tan grande, es responsabilidad de la misma universidad; sin embargo ahora para el jefe de Unidad de Recursos Humanos sencillamente no existimos y somos un compromiso de la universidad y tienen que cumplir con nosotros, el 2020 se emitió la resolución individuales a cada uno de los involucrados en esta sentencia judicial para cumplir los 5 años y que se han hecho, casi nada en el POI aprobado el 2024 para el 2025, 2026 y 2027 esta considerado casi 1 millón de soles, para pagar estas sentencias judiciales mensualmente. No se está haciendo casi nada, no se esta tomando en serio esta responsabilidad, menciona que cuando se les dio esa sentencia éramos 70 exdocentes y ahora somos 47, 23 de nuestros colegas ya no están con nosotros, no pudieron disfrutar de estos beneficios que los corresponde que estamos espirando la mayoría de nosotros ya pasamos los 70 años, por ley merecemos un trato prioritario en todos los espacios y las ocasiones, ni siquiera por eso se nos considera seguimos aquí batallando, menciona que no van a permitir que les siga ninguneando eso es lo que hace Recursos Humanos, menciona que ellos dieron parte de sus vida en la universidad formando generaciones y no se los valora, no se les esta reconociendo, por eso menciona al plenos que exige compromisos de la universidad porque son parte de este compromiso no pueden seguir recibiendo maltrato y humillaciones.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que no trabaja con amenazas ni con presiones, dio por suspendida la presente sesión ordinaria, para continuar el día de mañana a las 9.00 horas,



# UNAP

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 10.44 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria se suspende, para su continuación para el día de mañana, previa convocatoria, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.

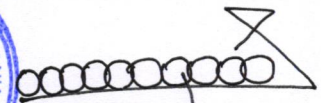


  
**RODIL TELLO ESPINOZA**

Rector

Presidente del Consejo Universitario



  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
Secretario General